ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1348690 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MIGUEL ANGEL GOMEZ GARCIA

PARTES:	**GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ**– Subdirector Centro de tecnología de la manufactura avanzada – regional Antioquia - SENA
	MIGUEL ANGEL GOMEZ GARCIA- CONTRATISTA
OBJETO:	***PRESTAR LOS SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA CADENA DE AUTOMATIZACION DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.***
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue desde el 06 de febrero de 2020.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE M/CTE $ 17.389.109 incluido IVA
SUSCRIPCIÓN:	06 de febrero de 2020.
C. D. P.:	No. 4420 de 2020.
C. R. P.:	No. 14020 de 2020.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2561066-1 de suramericana amparo de cumplimiento desde el 06 de febrero de 2020 hasta el 13 de abril de 2021; valor asegurado $ 2.594.297. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 06 de febrero de 2020.
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	El valor de la adición es por un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE $ 8.553.866 incluido IVA.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE $ 25.942.975 incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No aplica.
SUSPENSIÓN:	No aplica.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 08 de Octubre de 2020.
SUPERVISOR:	Hector Alonso Lopez valencia

Entre los suscritos, **GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ**, domiciliado (a) en la ciudad de Medellín, identificado (a) con la C. de C. 71.586.897, de Medellín, quien en su calidad de Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 398 del 22 de Enero de 2010 y del cual tomó posesión con el Acta No. 004 del 28 de Enero de 2010, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MIGUEL ANGEL GOMEZ GARCIA** identificado (a) con la C. de C. No.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1348690 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MIGUEL ANGEL GOMEZ GARCIA

1152697228 de Medellín, persona natural que en adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 1348690 del 06 de Febrero de 2020 previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el 06 de febrero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA CADENA DE AUTOMATIZACION DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.*** 2.Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 08 de octubre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 06 de febrero de 2020. 3. Que el Supervisor del Contrato, Hector Alonso Lopez valencia certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 06 de febrero de 2020 y el 08 de octubre de 2020. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 1348690 de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor inicial del contrato	$17.389.109
Adición al contrato	$8.553.866
Valor total del contrato	$25.942.975
Valor bruto pagado al contratista	$25.942.975
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 1348690 de 2020. **CLÁUSULA TERCERA**: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 14020 de 2020 queda un saldo a reversar a favor del SENA de cero (0) PESOS M/CTE. **CLÁUSULA CUARTA**: De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Medellín, el 10 de octubre de 2020.

POR EL SENA

Firma digital

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
C. de C. 71.586.897 de Medellín
Subdirector (a) de Centro

Firma digital
Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 gestión contractual

firma digital
Revisó: Angélica María Oviedo Vargas
Apoyo jurídico.

EL (LA) CONTRATISTA

Firma digital

MIGUEL ANGEL GOMEZ GARCIA
C. de C. No. 1152697228 de Medellin.
Contratista